Contrato N° 97/2022

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la calle avenida 11 de Julio, Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la ***Sra. Fátima Doerner Melnek***, con **Cédula de Identidad N° 2.081.222** y el Secretario General el ***Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo con C.I. N° 4.332.137***, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la ***empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8.,*** *domiciliada en el Distrito de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***RUBÉN CASCO ESCOBAR CON C.I. N° 859.999***, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato *de* ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 04/2022 CONSTRUCCIÓNES, REPARACIONES, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS (FONACIDE) PLURIANUAL ID 418497".*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido ***CONSTRUCCIÓNES, REPARACIONES, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS".*** parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 04/2022 CONSTRUCCIÓNES, REPARACIONES, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS (FONACIDE) PLURIANUAL ID 418497". –***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***418497-*** *El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio*

Lic. Antonio R. Quintana
Secretario General

Tino Servicios y Construcciones
Tel-(0631) 22090
(0972) 335 202 y (0983) 261 882
Hernandarias Paraguay

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 04/2022***, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD de Santa Fe del Paraná, según resolución N° **469/2022** de fecha 22 de septiembre. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° **538/2022** de fecha 4 de noviembre del 2022. Y Resolución J.M. N° **29/2022** de fecha 17 de noviembre del 2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 1

LOTE 1 Construcción de Pavimento Tipo Empedrado al Costado de la Escuela Básica Nº 2416 Virgen de Caacupé					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Cartel de Obra: (1.00 x2,00 mts)	Metros cuadrados	2	450.000	900.000
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	600	3.000	1.800.000
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	600	3.000	1.800.000
4	Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	120	2.500	300.000
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	600	30.000	18.000.000
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	600	2.500	1.500.000
7	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	200	30.000	6.000.000
8	Compactación preliminar	Metros cuadrados	600	2.500	1.500.000
9	Compactación Final	Metros cuadrados	600	2.500	1.500.000
10	Limpieza Final, Retiro de Desechos.	Metros cuadrados	600	2.000	1.200.000
				Precio Total	**34.500.000**

LOTE 5

LOTE 5 Construcción de Sanitario Sexado para el Centro Educativo para Personas Jóvenes y Adultas N.° 10-40					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	2	500.000	1.000.000
2	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	35,7	5.000	178.500
3	Replanteo	Metros cuadrados	35,7	7.500	267.750
4	Retito de reja existente	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
5	Retiro de ventanas existente	Unidad	1	50.000	50.000
6	Excavación	Metros cúbicos	5,08	120.000	609.600
7	Encadenado de H°A° 15 x 30 cm - Inferior	Metros cúbicos	0,46	2.000.000	920.000
8	Encadenado de H°A° 15 x 30 cm - Superior	Metros cúbicos	0,46	2.000.000	920.000
9	Muro de nivelación De 30cm	Metros cuadrados	4,57	130.000	594.100
10	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	4,97	110.000	546.700
11	Mampostería de elevación de ladrillo común	Metros cuadrados	28	110.000	3.550.800
12	Escalón de Mampostería de ladrillo común (1,50 x 0,27 x 0,175)	Unidad	6	130.000	780.000

Lic. Victoria R. Quintana
Secretaria General

Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal

Tino Servicios y Construcciones Tel-(0631) 22 090 (0972) 335 202 y (0983) 261 6

13	Contrapiso de Cascote de Hº	Metros cuadrados	37,18	35.000	1.301.300
14	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	4,97	35.000	173.950
15	Piso cerámico PI 4	Metros cuadrados	4,97	85.000	422.450
16	Azulejo	Metros cuadrados	19,48	90.000	1.753.200
17	Guarda Obra de Baldoson de Hº, con cordón de ladrillo común	Metros cuadrados	32,61	90.000	2.934.900
18	De chapa Zinc N.° 26 sobre estructura metálica, con membrana de 5 mm	Metros cuadrados	5,56	200.000	1.112.000
19	Cielorraso de PVC de 8 mm, con estructura de caño 20 x 20 para soporte	Metros cuadrados	5,35	85.000	454.750
20	Revoque de mampostería	Metros cuadrados	64,56	36.000	2.324.160
21	Puerta tablero de 0,60 x 2,10 m (incluye cerradura, contra marco, marco, etc.)	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
22	Reja metálica pintada	Metros cuadrados	21	350.000	7.350.000
23	Ventana Balancín de (0,50 x 0,50)	Unidad	2	140.000	280.000
24	Portón de Acceso Peatonal de (0,90 x 2,10)	Unidad	1	850.000	850.000
25	Instalación Eléctrica (Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	Unidad Medida Global	1	1.650.000	1.650.000
26	Artefactos Eléctricos (4 Elementos Fluorescentes de 2 elementos Led) en Galería y parte posterior (2 Fluorescente de 1 elemento Led)	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
27	Canaleta de Chapa N.° 24 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	2,53	70.000	177.100
28	Bajada de Caño de 100 mm PVC	Metro lineal	2,7	50.000	135.000
29	Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
30	Cámara Séptica, 1,00 x 1,60 x 1,20 m	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
31	Desagüe Cloacal - cañerías para desagüe	Unidad	1	950.000	950.000
32	Provisión y Colocación de Inodoros con cisternas baja tipo pulsador	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
33	Lavatorio de mano con pedestal Incluye bachas, Canillas tipo pulsador, etc. en sanitarios	Unidad	2	800.000	1.600.000
34	Espejo	Metros cuadrados	1	200.000	200.000
35	Registro de desagüe pluvial 40 c40	Unidad	2	400.000	800.000
36	Desagüe con caño de 100 mm (3 unidades de 100 mm)	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
37	Pared látex interior enduido liso, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	45,08	45.000	2.028.600
38	Pintura De abertura metálicas	Metros cuadrados	25,28	25.000	632.000
39	De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,04	25.000	126.000
40	De canaletas y Bajadas	Metro lineal	5,23	18.000	94.140
41	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
Precio Total					**48.517.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes 83.017.000 (ochenta y tres millones, diez y siete mil). IVA incluido, *correspondientes a los:* ***LOTE 1*** *con una suma total de guaraníes 34.500.000 Treinta y cuatro millones quinientos mil, IVA INCLUIDO. -* ***Y LOTE 5*** *con una suma total de guaraníes 48.517.000 cuarenta y ocho millones quinientos diecisiete mil) IVA INCLUIDO. -*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de **120 (CIENTO veinte) días calendario**, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra **"CONSTRUCCIÓNES,**

Mg. Antonio R. Quintana
Secretario General

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

Tino Servicios y Construcciones Tel: (0631) 22090 (0972) 336 202 y (0983) 261 892 Hernandarias

REPARACIONES, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS (FONACIDE) PLURIANUAL". La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **10 (Diez)** días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Secretaria de Administración y Finanzas.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5 % (cinco por ciento)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **Sera de 210 (Doscientos diez)** días calendario.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Lic. Antonia R. Quintana
Secretario General

Tino Servicios y Construcciones
Tel.-(0631) 22090
(0972) 836 202 y (0933) 261 892
Hernandarias Paraguay

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

Construcción de Pavimento Tipo Empedrado al Costado de la Escuela Básica Nº 2416 Virgen de Caacupé y Construcción de Sanitario Sexado para el Centro Educativo para Personas Jóvenes y Adultas N.º 10-40". La obra se ejecutará en el Local las Instituciones Educativas, del Distrito de Santa Fe del Paraná.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Santa Fe del Paraná** República del Paraguay a los 7 **(siete) días del mes de diciembre del año 2022.**

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

Tino Servicios y Construcciones
RUC Nº 859999-8.
Sr. Rubén Casco Escobar

Tino Servicios y Construcciones
Tel-(0631) 22 090
0972) 336 202 y (0983) 261 892